

OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

SERVICIOS / REQUISITOS

EXPEDICIÓN DE ACTAS CERTIFICADAS

Requisitos para solicitar acta de nacimiento, matrimonio, divorcio, defunción y foránea.

- Copia del acta (si la tiene).
- Nombre completo de la persona
- Fecha de nacimiento, matrimonio, defunción, etc.
- Lugar de nacimiento, matrimonio, defunción, etc.

En un horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

REGISTRO DE NACIMIENTO

Requisitos:

1.- Presentar al recién nacido o niño menor de 6 años que se va a registrar.

- Original y copia por los dos lados del Certificado de Alumbramiento, junto con los demás requisitos según sea el caso.

2.- **Si los padres del menor a registrar son casados** presentar:

- Acta Certificada de Matrimonio Civil de reciente expedición original y copia.
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cedula profesional, carta de identidad) original y copia.

3.- **Si los padres del menor a registrar están en Unión Libre** presentar:

- Actas de nacimiento recientes de ambos padres, original y copia.
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cedula profesional, carta de identidad) original y copia.

4.- **Si es Madre Soltera**, presentar:

- Acta Certificada de Nacimiento de la madre de reciente expedición con una copia
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cedula profesional, carta de identidad) original y copia.

5.- **Si son menores de edad los padres del bebe** presentar:

- Acta de nacimiento reciente, original y copia.
- Carta de identidad (se tramita en la presidencia nueva en secretaria de gobierno), original y copia.
- Venir acompañados de sus respectivos padres, con su credencial de elector y una copia.

6.- Si el bebe a registrar nació en otro Municipio o Estado deberá presentar Constancia de Inexistencia de no registro de el lugar donde nació.

OTROS: Registros Extemporáneos con Resolución Judicial (6 años).

El Horario de atención de Registros de Nacimientos es de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Este servicio está exento de pago.

REGISTRO DE MATRIMONIO

Requisitos:

- Actas Certificadas de Nacimiento de cada contrayente de reciente expedición, con una copia, si es de otro municipio o estado se presentan dos copias.
- Certificado médico prenupcial de ambos contrayentes.
- Identificación Oficial con fotografía de cada contrayente. (Credencial del IFE, Licencia de Conducir, Pasaporte, Cedula Profesional, entre otros)
- Si alguno de los contrayentes es nacido en otra ciudad o municipio, presentar “constancia de soltería” expedida por el Registro Civil del lugar donde nació y constancia de “no adeudo de pensión alimenticia”.
- Si alguno de los solicitantes es divorciado presentar copia del acta de divorcio.
- Si es viudo (a) presentar Acta de Defunción Certificada.
- Llenar la solicitud de Matrimonio de acuerdo con las Actas de Nacimiento, los testigos deben de ser personas mayores de edad y que sepan firmar, los padres no pueden ser testigos.
- Presentar el comprobante de asistencia a pláticas prematrimoniales expedido por la Oficina de INMUFRE. (Instituto Municipal de la Mujer Frenillense)

Nota: Antes de llenar la solicitud checar sus actas de nacimiento, que no tengan errores.

OTROS: Para contrayentes extranjeros y matrimonios igualitarios se deberá acudir a la Oficialía para mayor información.

El Horario para presentar documentación es de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

REGISTRO DE DIVORCIOS.

Requisitos:

- Resolución del Juzgado con Oficio al Registro Civil.
- Copia de las actas de nacimiento de los divorciados.

Horario de 8:00 a.m.a 2:00 p.m.

RECONOCIMIENTOS DE HIJOS.

Requisitos:

- Acta Certificada de Nacimiento del reconocedor y la mamá.
- Identificación Oficial del reconocedor y la mamá.
- Si alguno de los papas del niño (a) a reconocer es menor de edad, acudir con su papá o mamá y una copia y original de la credencial de elector.
- Si alguno de los papas del menor a registrar es menor de edad, presentar como identificación carta de identidad.
- Acta Certificada de Nacimiento del niño (a).
- Acta Certificada de Matrimonio si están casados.
- Credencial de elector de los padres.
- Acta Certificada de Nacimiento e identificación de los padres.
- Presentarse las tres personas, o dos si el reconocido es mayor de edad.
- Todo en original y copia.

Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. se atenderán conforme vayan llegando.

REGISTRO DE ADOPCIÓN

Requisitos:

- Resolución del juzgado con oficio al Registro Civil.
- Copias de acta de nacimiento y matrimonio de los adoptantes.
- Copia del acta de nacimiento del adoptado.

Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

RECTIFICACIÓN DE ACTAS

Requisitos:

- Resolución Ejecutoriada del Juzgado con el oficio dirigido a la Oficialía del Reg. Civil

Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

EXPEDICIÓN O CORRECCION DE C. U. R. P.

Requisitos:

- Copia del acta de nacimiento reciente.

Horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Este servicio está exento de pago.

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Requisitos:

- Acta de nacimiento reciente donde se muestre la omisión del año.
- Fe de bautismo
- Identificación con fotografía y firma, (Credencial de Elector, Licencia, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar).

Errores Ortográficos.

Entre otros requisitos:

- Fe de bautismo
- Pasaporte
- Cartilla del servicio militar
- Credencial de elector
- R.F.C.
- C.U.R.P.
- Licencia de conducir
- Acta de matrimonio del interesado
- Acta de matrimonio de los padres
- Certificado de confirmación
- Acta de nacimiento de padre y/o madre
- Acta de defunción de padre y/o madre
- Escrituras
- Recibo de servicios (luz, agua, tel., etc.)
- Acta de nacimiento de un hijo
- Certificado de estudios
- Acta de nacimiento de un hermano
(presentar detres a cinco documentos de los antes mencionados)

Nota: presentar dos copias fotostáticas de cada documento para el trámite.

El costo por el Trámite Administrativo son \$271.00 que se pagan en Recaudación de Rentas del Estado + \$179.00 que se pagan en caja del municipio y \$135.00 por concepto de la nota marginal a partir de 1975, dando un total de \$ 585.00

El horario de recepción de documentos es de 8:00 a.m. 1:00 p.m.

Trámite personal, de no poder asistir el interesado, hacer una carta poder a favor de la persona que realizará su trámite, anexando copia de la credencial de elector del apoderado y de los dos testigos.

REGISTRO DE DEFUNCIONES.

Requisitos:

- **La Defunción deberá registrarse en un lapso no mayor de 72 hrs. a partir del fallecimiento.**
- Presentar el Certificado de Defunción.
- Presentar Acta Certificada de Nacimiento de la persona fallecida con dos copias.
- Presentar Acta Certificada de matrimonio, divorcio o defunción con una copia de la persona fallecida para acreditar el estado civil del mismo.
- Deberá de presentarse un Declarante (de preferencia que sea familiar).
- Dos testigos con identificación oficial

Para el asentamiento de defunciones son los 365 días del año con un horario de 8:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes. La guardia de sábado y domingo para defunciones es de 9:00 a 14:00 horas.

TARIFA DE PRECIOS DE DEFUNCIONES PARA EL AÑO 2024

ADQUISICIÓN DE LOTE DE 2.80 X 1.30, A PERPETUIDAD: \$7,305.00

* GAVETA Y TAPAS \$4,309.00

*TAPA \$2,354.00

*CUANDO TIENEN PROP. Y YA TIENE GAVETA Y TAPAS. \$725.00

ADQUISICIÓN 3X3 \$20,910.00

ADQUISICIÓN PROP. JUMBO 2.80 X 1.80 MT. (APROX.) \$7,847.00

ADQUISICIÓN DE LOTE PARA PARVULO A PERPETUIDAD:

* CON FOSA, GAVETA Y TAPAS. \$4,448.00

INH. EN COMUNIDAD

* DENTRO DEL MUNICIPIO \$ 271.00

MUERTE FETAL \$647.00

TRASLADOS

* DENTRO DEL MUNICIPIO \$ 523.00

* FUERA DEL MUNICIPIO \$ 778.00

EXHUMACIONES:

EN MUNICIPIO \$1,187.00

REINHUMACIONES:

* EN EL MISMO PANTEON \$890.00

(CUANDO NO SEA EN EL MISMO PANTEON SE COBRARA DE ACUERDO CON LAS DEMAS TARIFAS)

INHUMACIONE Y EXHUMACION EN COMUNIDAD: \$109.00

* CREMACION

EN RIO GRANDE (CREMATORIO GONZALEZ) \$778.00

EN PROVIDENCIA DE RIVERA (CREMATORIO HERNANDEZ) \$500.00

DEPOSITO DE CENIZAS \$326.00

REG. EXT. INCERSION \$326.00

TARIFA DE PRECIOS PARA EL AÑO 2024.

LA SIGUIENTE TABLA MUESTRA LAS TARIFAS DEL AÑO 2024 DE
LOS DIFERENTES TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OTORGA ESTA
OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL.

TARIFA DE PRECIOS 2024	COSTOS 2024
CONCEPTO	COSTO
MATRIMONIO EN OFICINA	\$1070.00
MATRIMONIO A DOMICILIO	\$4,107.00
REGISTRO DE NACIMIENTO EN OFICINA	GRATUITO
REGISTRO DE NACIMIENTO A DOMICILIO	\$2,050.00
REG. DE NACIMIENTO CON RESOLUCIÓN DEL JUZGADO.	\$425.00
REGISTRO DE DIVORCIO DEL JUZGADO (109 + 41 + 41 =191 + 234)	\$425.00
NACIMIENTO EXT. CON RESOLUCION DEL JDO. (304 + 41+41) SIN ACTA	\$386.00
DIVORCIO ADMINISTRATIVO	\$2,448.00
REGISTRO DE ADOPCIÓN (109 + 41 + 41 +78)	\$269.00
RECONOCIMIENTO DE HIJOS	GRATUITO
RECT. DE ACTA DE DEF. MAT. O DIV. (109+41+78) SIN ACTA	\$269.00 + MAS COSTO DEL ACTA
TRAMITES ADMINISTRATIVOS	\$187.00
RECTIFICACION DE ACTA DE NACIOMIENTO JUZGADO (109+41+78) SIN ACTA	\$269.00 + EL COSTO DEL ACTA
FORMATO DE ASENTAMIENTO	\$41.00
ACTAS EN FROMATO VALORADO (ACTA +41 DEL FORMATO)	\$132.00 Y 189.00
ACTAS FORANEAS EN FORMATO VALORADO (ACTA +41 DEL FORMATO)	\$387.00
PLATICAS PRE-MATRIMONIALES	\$109.00

CONCEPTO	COSTO
CONSTANCIAS DE NO REGISTRO Y COPIA FIEL DEL LIBRO	\$109.00
INSCRIPCION DE ACTA EXTRANJERA (163+41)	\$204
CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS	\$142.00
ACTAS CERTIFICADAS	\$91.00
ACTAS DE MATRIMONIO, DEFUNCION Y DIVORCIO.	\$148.00
ACTAS FORANEAS DE MATRIMONIO, DEFUNCION Y DIVORCIO.	\$346.00
CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	\$109.00
NOTAS MARGINAL	\$78.00

